AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE INTERIOR

3036

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2012, del Viceconsejero de Seguridad, por la que se aprueba y hace pública convocatoria de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de carrera de la Ertzaintza.

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente en la estructura de la Ertzaintza, a proveer mediante los sistemas de Libre Designación (LD), resultando necesario proceder a su cobertura; y al amparo de las competencias atribuidas por el artículo 22 del Decreto 471/2009, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Interior, modificado por el Decreto 303/2010,

RESUELVO:

Primero.– Aprobar y hacer pública convocatoria de provisión de destinos para cubrir los puestos de trabajo de la estructura de la Ertzaintza a proveer por el sistema de LD que se relacionan en el anexo I a la presente y los puestos de trabajo que, a resultas de las adjudicaciones correspondientes a los puestos de trabajo relacionados en el anexo I precedente, queden vacantes y cuyo sistema de provisión sea el de libre designación.

Segundo.– La provisión de puestos de trabajo se realizará con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.– Requisitos de participación.

1.– Podrán tomar parte en la presente convocatoria todos los funcionarios de carrera de la Ertzaintza que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo para el desempeño de los puestos de trabajo ofertados, y se hallen en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia para el cuidado de hijos y excedencia prevista en el artículo 82 de la Ley de Policía del País Vasco. También podrán tomar parte aquellos funcionarios que reingresen a la situación de servicio activo en la forma prevista en el artículo 89.2 de la citada Ley.

2.– Asimismo podrán concurrir, reingresando al servicio activo a través de los procedimientos previstos en la presente convocatoria, quienes se encuentren en situación de excedencia forzosa o en servicio en otras Administraciones Públicas, los que hubieran sido rehabilitados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley de Policía del País Vasco, así como los suspensos por un periodo superior a seis meses, y el resto de excedentes voluntarios, siempre que hubieran cumplido el tiempo de permanencia establecido para tales situaciones.

3.– Los funcionarios de carrera de la Ertzaintza que se encuentren adscritos provisionalmente al desempeño de un puesto de trabajo deberán tomar parte en la presente convocatoria y solicitar

todas las vacantes cuya forma de provisión sea libre designación, que puedan proveer conforme a la categoría a la que está reservado su desempeño.

4.– Quienes hubieran tomado posesión de destino obtenido por concurso de méritos en los dos años anteriores a la presente convocatoria, podrán participar solicitando plazas a proveer por el sistema de libre designación.

5.– No podrán tomar parte en la presente convocatoria:

a) Quienes se encuentren en situación administrativa de suspensión firme de funciones, en tanto permanezcan en dicha situación, por comisión de falta grave o muy grave.

b) Los sancionados con traslado, en los términos del artículo 15 del Reglamento de régimen disciplinario de los Cuerpos de Policía del País Vasco.

c) Quienes encontrándose en situación de excedencia voluntaria por interés particular no hayan permanecido en tal situación el tiempo mínimo exigido en la normativa vigente.

d) Quienes, siendo adjudicatarios definitivos de un puesto de trabajo sujeto a un periodo especial de mínima permanencia en su desempeño, no lo hayan cumplido, salvo que tal circunstancia se derive de renuncia al puesto aceptada por el órgano competente, aspiren a otros puestos sometidos a igual sujeción y razón de la misma, o hubieran accedido por promoción interna a otra categoría que implique la pérdida del puesto de trabajo, excepto, en este último caso, cuando en la categoría de nuevo ingreso existieran vacantes sometidas a igual sujeción y razón de la misma, en cuyo caso resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 5.3 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios de los Cuerpos de Policía del País Vasco.

El periodo al que se refiere el párrafo anterior se computará desde la fecha que en la base de datos conste como de inicio de desempeño por el funcionario del puesto de trabajo sujeto a tal permanencia mínima por razón de la especialidad exigida para su provisión.

6.– El cumplimiento de los requisitos y, en su caso la valoración de los méritos se realizará con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

Segunda.– Plazo de presentación de solicitudes.

1.– Los interesados podrán presentar solicitud de participación en este procedimiento en el plazo de veinte (20) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

2.– La solicitud de participación en la presente convocatoria se formulará en el modelo de instancia normalizada que une como anexo a la presente, en la que especificarán los puestos solicitados y, en caso de ser varios, el orden de preferencia de éstos.

3.– Una vez transcurrido el periodo de presentación de solicitudes, las instancias formuladas serán vinculantes para los solicitantes.

Tercera.– Provisión de puestos de trabajo por el sistema de LD.

1.– De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios de los Cuerpos de Policía del País Vasco, el nombramiento requerirá el previo informe del titular de la unidad administrativa u órgano a que esté adscrito el puesto de trabajo a proveer. En el mismo se formulará una propuesta de idoneidad entre los aspirantes, o bien, se propondrá declarar desierta la convocatoria.

2.– Las dotaciones que tengan asignada una fecha de preceptividad ya vencida en el cumplimiento del perfil lingüístico serán adjudicadas a los interesados que tengan acreditado dicho requisito.

Cuarta.– Nombramientos y resolución del concurso.

1.– Los puestos de trabajo a proveer por el sistema de LD serán adjudicados mediante resolución del Viceconsejero de Seguridad que se notificará individualmente a los interesados, que se hará pública de conformidad con lo establecido en la base séptima.

2.– Los funcionarios que resulten adjudicatarios de tales puestos podrán ser removidos de los mismos con carácter discrecional en los términos establecidos en el artículo 70.6 de la Ley de Policía del País Vasco. Tales adjudicaciones se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Quinta.– Plazo de resolución de la convocatoria.

El plazo para la resolución de la presente convocatoria será de seis meses contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de que dicho plazo pueda ser ampliado a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta.– Toma de posesión.

La toma de posesión de los destinos cuya provisión es objeto de la presente convocatoria se regulará mediante la resolución que resuelva la misma.

Séptima.– 1.– Todos los actos y disposiciones que se dicten en el presente procedimiento, se harán públicos en el Portal Gurenet.

2.– Mediante resolución conjunta del Viceconsejero de Seguridad y del Director de Recursos Humanos, se hará público en el Boletín Oficial del País Vasco anuncio indicativo de la fecha de colocación en el Portal Gurenet, de la resolución por la que se resuelvan las adscripciones definitivas. La publicación del anuncio indicativo en el Boletín Oficial del País Vasco será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Octava.– Protección de datos personales.

1.– En la gestión del procedimiento, los y las aspirantes serán identificados por su n.º profesional y el tratamiento de los datos personales se realizará en el fichero de Gestión Integrada de Personal de la Dirección de Recursos Humanos del Departamento de Interior, siendo el órgano administrativo responsable del fichero la propia Dirección de Recursos Humanos. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en relación a sus datos personales, podrán ejercitarse mediante escrito dirigido a la Dirección de Recursos Humanos del Departamento de Interior, con domicilio en Larrauri Mendotxe bidea, 18; 48950 - Erandio, Bizkaia.

2.– Todos los datos resultantes de este procedimiento se integrarán en el fichero señalado anteriormente, con el fin de poder dar debido cumplimiento a lo previsto en la normativa aplicable a este proceso de selección.

Novena.– En todo lo no previsto será de aplicación la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima.– Recursos.

Contra la presente Resolución y sus bases podrán los interesados interpones recurso de alzada ante el Consejero de Interior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOPV, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de junio de 2012.

El Viceconsejero de Seguridad,
MIGUEL ÁNGEL BUEN LACAMBRA.

GOBIERNO VASCO - DEPARTAMENTO INTERIOR

SOLICITUD

El funcionario perteneciente a la Ertzaintza con n.º profesional:	

Apellidos y nombre:

.....

SOLICITA:

Ser admitido a la convocatoria de provisión definitiva de puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera de la Ertzaintza, efectuada por Resolución de 22 de junio de 2012, para acceder a los siguientes destinos que por riguroso orden de preferencia se detallan:

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º
8.º	9.º	10.º	11.º	12.º	13.º	14.º
15.º	16.º	17.º	18.º	19.º	20.º	21.º
22.º	23.º	24.º	25.º	26.º	27.º	28.º
29.º	30.º	31.º	32.º	33.º	34.º	35.º
36.º	37.º	38.º	39.º	40.º	41.º	42.º

En ..... a ..... de ..... de 2012.

SELLO DE ENTRADA EN
LA ADMINISTRACIÓN

Fdo: .....

ILMO. SR. VICECONSEJERO DE SEGURIDAD

ANEXO I

Unidad	Código	Denominación	Grado	Localidad	N.º a proveer	Fecha de preceptividad vencida
Div. Seg. Ciudadana RROO	20002	Jefe Seguridad Ciudadana	Intendente	Erandio	1	
Div. Seg. Ciudadana RROO	20016	Jefe Protección y RROO	Intendente	Erandio	1	
Araba Territ. Ertzaintza	20301	Jefe Territorial	Intendente	Vitoria-Gasteiz	1	
Araba Territ. Ertzaintza	20303	Jefe Centro Territorial	Subcomisario	Vitoria-Gasteiz	1	
Bizkaia Territ. Ertzaintza	20401	Jefe Territorial	Intendente	Bilbao	1	
Bizkaia Territ. Ertzaintza	20402	Subjefe Territorial	Intendente	Bilbao	1	
Bizkaia Territ. Ertzaintza	20403	Jefe Centro Territorial	Subcomisario	Bilbao	3	
Gipuzkoa Territ. Ertzaintza	20501	Jefe Territorial	Intendente	Oiartzun	1	
Gipuzkoa Territ. Ertzaintza	20502	Subjefe Territorial	Intendente	Oiartzun	1	
Gipuzkoa Territ. Ertzaintza	20503	Jefe Centro Territorial	Subcomisario	Oiartzun	2	1
CMC Territorial Araba	20610	Jefe Centro	Subcomisario	Vitoria-Gasteiz	1	
CMC Territorial Bizkaia	20710	Jefe Centro	Subcomisario	Erandio	1	
S.A.D.A.E. Gipuzkoa	20810	Jefe Centro	Subcomisario	Oiartzun	1	
División de Tráfico	21105	Subjefe División Tráfico	Intendente	Erandio	1	
Gipuzkoa Tráfico	21402	Subjefe Unidad	Subcomisario	Oiartzun	1	1
Miñones Araba	21502	Subjefe Unidad	Subcomisario	Vitoria-Gasteiz	1	
Sección de Forales	21701	Jefe Forales	Comisario	Bilbao	1	
Vitoria-Gasteiz Comisaria	22011	Jefe Unidad	Intendente	Vitoria-Gasteiz/Iruña de Oca	1	
Vitoria-Gasteiz Comisaria	22013	Jefe Centro	Subcomisario	Vitoria-Gasteiz/Iruña de Oca	4	
Bilbao Comisaria	22301	Jefe Unidad	Intendente	Bilbao	1	
Bilbao Comisaria	22303	Jefe Centro	Subcomisario	Bilbao	2	
Durango Comisaría	22402	Subjefe Unidad	Subcomisario	Durango	1	
Erandio Comisaría	22502	Subjefe Unidad	Subcomisario	Erandio	2	
Getxo Comisaria	22802	Subjefe Unidad	Subcomisario	Getxo	1	
Azkoitia Comisaria	23302	Subjefe Unidad	Subcomisario	Azkoitia	1	
Bergara Comisaria	23511	Subjefe Unidad	Subcomisario	Bergara	2	
Donostia - S.S. Comisaria	23601	Jefe Unidad	Intendente	Donostia-San Sebastián	1	
Donostia - S.S. Comisaria	23603	Jefe Centro	Subcomisario	Donostia-San Sebastián	3	
Eibar Comisaria	23702	Subjefe Unidad	Subcomisario	Eibar	1	
Hernani Comisaria	23802	Subjefe Unidad	Subcomisario	Hernani	1	
Irun Comisaria	23902	Subjefe Unidad	Subcomisario	Irun	2	1

Unidad	Código	Denominación	Grado	Localidad	N.º a proveer	Fecha de preceptividad vencida
Renteria Comisaria	24002	Subjefe Unidad	Subcomisario	Errenteria	1	
Tolosa Comisaria	24102	Subjefe Unidad	Subcomisario	Tolosa	1	
Zumarraga Comisaria	24302	Subjefe Unidad	Subcomisario	Zumarraga	1	
Div. Policía De Lo Criminal	30102	Subjefe División Policía de lo Criminal	Intendente	Erandio	1	
Div. Policía De Lo Criminal	30103	Adjunto Jefatura	Subcomisario	Erandio	2	
Inv. Cri. y P. J. Bizkaia Unidad	30401	Jefe Unidad	Intendente	Erandio	1	
Div. Antiterrorista y de Información	30702	Subjefe División DAI	Intendente	Erandio	1	
Investigación Bizkaia	30802	Subjefe Unidad	Subcomisario	Erandio	1	
Investigación Bizkaia	30803	Jefe Centro	Subcomisario	Erandio	1	
Investigación Gipuzkoa	30804	Jefe Centro	Subcomisario	Oiartzun	1	
Investigación Araba	30805	Jefe Centro	Subcomisario	Vitoria-Gasteiz	1	
U. de Información	30902	Subjefe Unidad	Subcomisario	Erandio	1	
U. Investigación Guardia	31201	Jefe Unidad	Intendente	Erandio	1	
U. Investigación Guardia	31203	Jefe Área	Subcomisario	Erandio	1	
Brigada Móvil	40101	Jefe Unidad	Intendente	Iurreta	1	
U. Brigada Móvil	40103	Jefe Centro	Subcomisario	Iurreta	1	
U. Canina	40602	Subjefe Unidad	Subcomisario	Berrozi	1	
Unidad de Protección	40801	Jefe Unidad	Intendente	Berrozi	1	
Unidad de Protección	40806	Jefe Centro	Subcomisario	Berrozi/Iurreta	3	
Unidad Rescate y Apoyo Táctico	40901	Jefe Rescate y A.T.P.	Intendente	Iurreta	1	
Unidad Rescate y Apoyo Táctico	40904	Jefe Centro Montaña	Subcomisario	Iurreta	1	
Brigada de Refuerzo	41002	Subjefe Unidad	Subcomisario	Iurreta	1	
Div. Inspección y Administración	60002	Subjefe División DIA	Intendente	Erandio	2	
Unidad Disciplinaria	60102	Subjefe Unidad	Subcomisario	Erandio	1	
Unidad de Administración	60302	Subjefe Unidad	Subcomisario	Erandio	2	
Unidad de Servicios	60402	Subjefe Unidad	Subcomisario	Erandio	2	